

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12584 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000954/2010 voluntario, de la deudora Concursada FRANCISCO JAVIER RIBES GUAITA, con CIF N.º 85084606Q, con domicilio en la Calle Arquitecto Alfredo Simón, 18 6o, Pta. 10 Puerto de Sagunto; (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por fin fase de liquidación e inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120021843-1